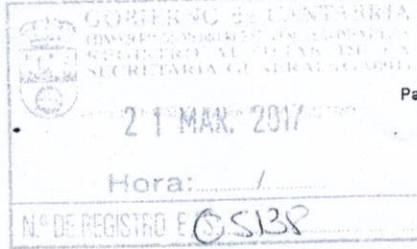




GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Liébana  
**Cantabria**  
Año Jubilar

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Dirección General del Medio Natural

C/ Albert Einstein, 2  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria  
39011 Santander – CANTABRIA  
Telf: 942 207 593  
dgmontes@cantabria.es

**ASUNTO: TRAMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS SOBRE EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL UROGALLO CANTÁBRICO (*Tetrao urogallus cantabricus*) PARA CANTABRIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 17 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, sobre el procedimiento de aprobación de los planeamientos de especies amenazadas y a objeto de dar audiencia a los interesados y representantes de los intereses sociales e institucionales afectados, así como de asociaciones que persigan el logro de los principios inspiradores de la Ley de Cantabria 4/2006, se adjunta dirección web desde donde puede acceder al borrador de Decreto por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) en Cantabria, al objeto de que en el plazo de dos meses comuniquen a la Dirección General del Medio Natural cuantos comentarios o sugerencias crea oportuno realizar en relación con dicho proyecto.

Los interesados podrán consultar el referido Plan Especial en la página web del Gobierno de Cantabria: [www.dgmedionatural.cantabria.es](http://www.dgmedionatural.cantabria.es)

Las alegaciones se remitirán por escrito a la Dirección General del Medio Natural, C/ Albert Einstein, nº2, 39011 Santander, pudiendo presentarse en los lugares previstos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: Antonio Javier Lucio Calero

UNIVERSIDAD DE LEÓN

ENTRADA

001 Nº. 201700002862

23/03/2017 09:54:54

RELACIONADOS AL DORSO